



Municipalidad Provincial del Callao

Ordenanza Municipal N° 000021

Callao, 23 ABR. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

Por Cuanto:

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión

fecha 23 ABR. de 2010 ; Aprobó la siguiente;

Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el artículo 195 inciso 8, prescribe que son funciones y competencias de los gobiernos locales desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud y vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos; el inciso 9, señala que puede crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley y el artículo 40, señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000095, el mismo que aprobó la exoneración de todo pago por el uso de los campos deportivos de grass sintético de Chucuito y del Asentamiento Humano Márquez, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, hasta el 31 de diciembre de 2010, el cual tiene como antecedentes el Informe N° 102-2010-MPC/GGSSC, de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el Memorando N° 584-2010-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; asimismo, el Informe N° 426-2-2010-MPC/GGAJC, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, los cuales son favorables a la expedición de la presente Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE TODO PAGO POR EL USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE GRASS SINTÉTICO DE CHUCUITO Y DEL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Artículo 1. Apruébase la exoneración de todo pago por el uso de los campos deportivos de grass sintético de Chucuito y del Asentamiento Humano Márquez, de propiedad de la Municipalidad Provincial del Callao, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2. Encárgase a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENSA A. ARANA ARSOLA
Gerente General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICA:
Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao, ...
23 ABR. 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo